



APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
DE CASA SRA.ANA ALICIA MUNIZAGA
GÁLVEZ

La Higuera, 07 MAR. 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 3 de enero de 2023 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2023, Reglamento Ley 19.886, Pública y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de proporcionar una vivienda a los Profesores de la escuela San Andrés de Cruz Grande, Sr. Claudio Zambra San Francisco y Sr. Raúl Castillo Rojas.

DECRETO ALCALDICIO: 000998 /

APRUEBASE: El contrato de arrendamiento celebrado, con fecha 07 de Marzo 2023 entre la Municipalidad de La Higuera y Doña Ana Alicia Munizaga Gálvez.

Este contrato comenzará a contar del 07 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.

El valor mensual del arriendo será de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) valor total.

Impútese el gasto al presupuesto de la Municipalidad de La Higuera, Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 992 denominado Arriendo de Edificio, Financiado con Fondo del Presupuesto Departamento Educación.

Anótese, notifíquese, régístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Claudio Flores Tabiño
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
Finanzas Municipal.
Secretaría Municipal.
Archivo municipal.

CNC/oze
CNC